



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.83329 DE 2021 CELEBRADO ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Orden de Compra	83329
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.
Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$4.780.396,36)
C.D.P	10221 del 13 de Septiembre de 2021
C.R.P	396721 del 22 de Diciembre de 2021
Póliza No.	SEGURSOS DEL ESTADO S.A. - 21-44-101371691
Plazo	20 DIAS
Fecha de inicio	29 de Diciembre de 2021
Fecha de Terminación	26 de Enero de 2022
Supervisor	VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA -

Entre los suscritos ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIÉRREZ, identificada con documento de identificación No. 52.887.866 de Bogotá D.C., actuando en nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de ordenador del gasto del COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL ANTIOQUIA, nombrado mediante Resolución No. 1-01236 del 12 de julio de 2022, con delegación efectuada mediante Resolución No 069 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.913.012 de Riohacha (Guajira) actuando como representante legal de la firma JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con NIT: 900353659, quien en lo sucesivo se denominará EL



CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 83329 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto de la Orden de Compra estipuló así: "CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA." **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 4'780.396,36) **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 83329, hasta 26 de Enero de 2022 contados a partir del 29 de Diciembre del 2021, **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Sr. VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 83329 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$4.780.396,36
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$4.780.396,36
VALOR EJECUTADO	\$4.780.396,36
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
---------------	-------	-------

A



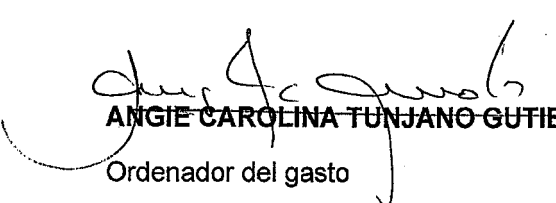
140144922	26-Mayo-2022	4.094.906,56
140153122	26-Mayo-2022	685.490,80

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 52494817533 del Banco BANCOLOMBIA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No. 83329 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento No. 21-44-101371691, expedida el 23 de diciembre del 2021, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúan vigentes hasta el 20 de julio del 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On Base como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

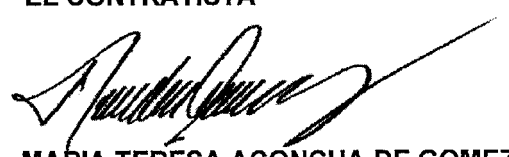
Para constancia se firma por las partes en Apartadó a los **14 JUL 2022**

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ

Ordenador del gasto


MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ

Representante Legal

Vo.Bo.: Julio Cesar Brunal Jimenez, Coordinador Administrativo

Revisó: Robinson Dominguez Gutierrez, Profesional Gestión Contractual G01

Proyectó: Vicente Martínez Mestra, Supervisor de Contrato